



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2024-DIGA-UNSCH

Ayacucho, 06 marzo del 2024

VISTOS:

El Memorando N° 471 -2024-UNSCH-OPP, Proveído N° 006 -2024-UNSCH-OPP-UP, Memorando N° 1148-2024-UNSCH-DIGA, Informe N° 0183-2024-UNSCH-DIGA-UA, y demás actuados respecto al reconocimiento de deuda y su abono a favor de la Empresa CLOUD INFRAESTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CLOUDIT PERU S.A.C. con RUC N° 20602691617. Y;

CONSIDERANDO:

Que de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (UNSCH), ha contraído diferentes compromisos a favor de varios beneficiarios por diversos conceptos, correspondiente al año presupuestario anterior, los cuales están pendientes de pago a la fecha;

Que, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2023, en concordancia al numeral 36.2) del artículo 36° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 046-2024-DIGA-UNSCH, de fecha 19 de febrero del 2024, el Director General de Administración, aprobó la Directiva N° 001- 2024-DIGA-UNSCH "Procedimientos para regular el reconocimiento, aprobación y pago de créditos internos y devengados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga". Este documento de gestión tiene como finalidad uniformizar el procedimiento para atender las solicitudes de reconocimiento de crédito devengado y de deuda, de manera transparente y oportuna, siendo dichas disposiciones de observancia obligatoria por todas las dependencias la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante el INFORME N° 183-2024-UNSCH-DIGA-UA, de fecha 22 de febrero de 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita el reconocimiento de deuda contraída pendiente de pago del ejercicio 2023, a fin de proceder con el cálculo de penalidad y elaboración de orden de compra actualizada para el procedimiento de pago del (CONTRATO N° 22-2023-UA-DIGA-UNSCH/PS), a favor de la Empresa CLOUD INFRAESTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CLOUDIT PERU S.A.C. con RUC N° 20602691617 por la "Adquisición de equipamiento de control de acceso, para las aulas, laboratorios y auditorios de campus universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, de los actuados se aprecia que se ha cumplido con el trámite y requisitos para el Reconocimiento de Deuda en favor de la Empresa CLOUD INFRAESTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CLOUDIT PERU S.A.C. con RUC N° 20602691617, por la "Adquisición de equipamiento de control de acceso, para las aulas, laboratorios y auditorios de campus universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"; por el monto de S/. 691,775.00 (Seiscientos Noventa y un Mil Setecientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles), de acuerdo a lo previsto en la Directiva N° 001- 2024-DIGA-UNSCH "Procedimientos para regular el reconocimiento, aprobación y pago de créditos internos y devengados en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, contando con opinión favorable para el reconocimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con el INFORME N° 183-2024-UNSCH-DIGA-UA, de fechas 22/02/2024; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220; el Artículo 273°, numeral

*Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho*





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3). Del Estatuto de la UNSCH; Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411; Decreto Legislativo N° 295 artículo 1954° establece que "aquel que se enriquece indebidamente a expensas de otro está obligado a indemnizarlo"; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el D.S. N° 304-2012-EF. Artículo XV que constituyen principios complementarios que enmarcan la gestión presupuestaria del Estado tales son: el de legalidad y el de presunción de veracidad;

Y de conformidad con la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112; D.L. N° 1440 y al D.S. N° 017-84-PCM.

El Director General de Administración, en uso de las facultades conferidas por delegación y por Ley;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior (Crédito Devengado), por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2024, por el importe total de **S/. 691,775.00 (Seiscientos Noventa y un Mil Setecientos Setenta y Cinco Con 00/100 Soles)**, a favor del **Empresa CLOUD INFRAESTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CLOUDIT PERU S.A.C. con RUC N° 20602691617**, por la "Adquisición de equipamiento de control de acceso, para las aulas, laboratorios y auditorios de campus universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, se aplique la penalidad por mora a la Empresa **CLOUD INFRAESTRUCTURE AND TELECOM PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CLOUDIT PERU S.A.C. con RUC N° 20602691617**, conforme a la Directiva N° 007-2021-UNSCH-DIGA.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del presente acto Resolutivo bajo la responsabilidad hasta antes del 31 de diciembre del presente año.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la secretaria de la Dirección General de Administración de la UNSCH la notificación de la presente Resolución a los interesados.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Adm. Juan de Dios Canchari Quispe
DIRECTOR

DISTRIBUCION
RECTORADO; OPP;
OCII; OCI; URHH; UAB;
OTI; UC; UT;
Archivo
JDCQ/vapa

Dirección General de Administración
Dirección: Jr. Arequipa N°175 (3^{er} piso)
Ayacucho-Huamanga-Ayacucho